

Fecha: 18-01-2026  
Medio: Diario Financiero  
Supl.: Diario Financiero - DF Mas  
Tipo: Noticia general  
Título: LOS ACERCAMIENTOS ENTRE RECONSA Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN PARA PONER FIN AL LITIGIO QUE LOS ENFRENTE POR DAÑO AMBIENTAL

Pág. : 5  
Cm2: 233,4  
VPE: \$ 2.068.299

Tiraje: 16.150  
Lectoría: 48.450  
Favorabilidad:  No Definida

# LOS ACERCAMIENTOS ENTRE RECONSA Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN PARA PONER FIN AL LITIGIO QUE LOS ENFRENTE POR DAÑO AMBIENTAL

Luego de que el Municipio de Concón se enfrascara en una disputa legal por daño ambiental en contra de la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón, Reconsa -la compañía propietaria del campo dunar ubicado en esa comuna de la Quinta Región-, las partes estarían llegado a un principio de acuerdo.

Aunque el contenido del acuerdo se mantiene en reserva -las partes han pedido plazos adicionales para presentarse ante el tribunal con la propuesta-, cercanos al proceso indican que parte del acuerdo consideraría establecer alguna medida de conservación sobre parte de la superficie donde está la urbanización Costa de Montemar VI, lo que no comprometería la realización del proyecto, que considera una calle ya hecha y cuatro lotes, ubicado en un "área verde", según el Plan Regulador Comunal, de 2017.

"Las conversaciones son muy preliminares y no podes-

mos comentarlas por ahora", dijo Reconsa al ser consultada sobre el detalle del posible acuerdo.

Las partes ya han tenido acercamientos por otras aristas de la conservación de la zona donde se emplazan las dunas, pues por ejemplo, el 17 de diciembre pasado uno de los socios de la compañía, Juan Ignacio Soza, se reunió con el alcalde de Concón, Freddy Ramírez, ocasión en la que debatieron sobre la recategorización del Santuario de la Naturaleza de la Punta de Concón. De acuerdo con la ley 21.600 -la que creó el sistema SBAP, Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas-, la categoría de Santuario de la Naturaleza desaparece como categoría jurídica y los terrenos que tengan esa condición están obligados a recalificarse en un plazo de cinco años, debiendo homologarse a alguna de las cinco categorías de protección que establece esta ley.

"Nuestra reunión con el alcalde se produjo con el objeto



de intercambiar visiones acerca del tema, buscando actuar en conjunto en este tema, en beneficio de la comunidad (...). Nos interesa generar el más amplio acuerdo con la municipalidad con el objeto de actuar en conjunto y presentar una propuesta común ante el Ministerio de Medio Ambiente, que es la autoridad en la que por ley debe hacerse la recalificación", dijo Mario Galindo, abogado de Reconsa.

Posiblemente la alternativa para Reconsa sea homologarse a Área de Conservación de Múltiples Usos, que permite interacción antrópica (senderismo, paseos, miradores, trekking).